CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI

UN NUEVO ESCENARIO
PARA EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

La ley española del patrimonio histórico ,a su vez, debe adaptarse a los nuevos tiempos.

Texto: **Carlos Hernández Pezzi.** Presidente del Consejo superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE). Arquitecto

Me cabe el honor, como Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, de participar en este primer volumen de Restauro, que coincide con el cambio de escenario producido en el Patrimonio Cultural e Histórico de España después de dos décadas de ejercicio del instrumento que constituye la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

La celebración de esta efeméride se superpone a la creación del Estado de las Autonomías hace ya treinta años y a las legislaciones de los años noventa acerca de los patrimonios de distintas Comunidades que han legislado sobre sus territorios.También se produce una coincidencia con la aparición de los numerosos conflictos que han ido jalonando la interpretación y la jurisprudencia acerca de lo que significa rehabilitación, restauración, reconstrucción y de lo que implica una adecuada conservación o mantenimiento del patrimonio monumental colectivo.

España ha madurado en el concepto de protección patrimonial extendiendo el ámbito de esta noción técnico-cultural al espacio más ambiguo del paisaje, de los contornos urbanos, del patrimonio edificado en entornos históricos, de las instalaciones fabriles, ferroviarias e industriales y otros elementos antes invisibles del patrimonio rural y de la tradición apócrifa de la arquitectura de alquerías, acequias, cortijos, lagares, haciendas y otros elementos que han adquirido su verdadero valor cuando la sociedad ha puesto su mirada arquitectónica en ellos con más rigor y detenimiento.

De manera simultánea, las técnicas y procedimientos en la restauración abarcan hoy una panoplia de nuevas investigaciones, materiales, productos, tecnología y procesos de proyecto que implican un cambio sustantivo desde el punto de vista tecnológico y también cultural: lo que ahora se puede hacer, no se podía hacer tan sólo unos pocos años antes. La capacidad de retroproducción digital de arquitecturas desaparecidas o semidestruidas es tan grande que lo virtual ha producido similar avance en las técnicas topográficas, constructivas, industriales y compositivas respecto de lo que para los años ochenta fue un avance singular en materia de conservación y restauración del patrimonio. Hasta el punto de que operaciones imposibles siquiera de reproducir ahora se pueden plantear con una adecuada distinción entre lo nuevo y lo viejo e, incluso, con una hibridación de fórmulas tradicionales y tecnologías innovadoras.

Por eso resultan más claramente incoherentes algunas decisiones que atañen a la legislación vigente hace más de veinte años. Por citar algunos casos de los más flagrantes, el Teatro Romano de Sagunto, la Facultad de Biblioteconomía de Badajoz, la Fábrica de Curtidos de Santiago de Compostela y otras obras, monumentos o edificios de origen histórico han sido motivo frecuente de controversia en la opinión pública, en la jurisprudencia y en los medios profesionales durante este periodo en que empieza a dar sus frutos la reflexión que toca hacer ahora desde el nuevo horizonte global en el que el patrimonio se vislumbra como una de las grandes riquezas a entregar a las nuevas generaciones en el mejor estado de lo que nuestra técnica y nuestro conocimiento puedan llegar a ofrecer.

Por eso saludamos la aparición de esta publicación, que pretende aunar el punto de vista científico y divulgativo de la opinión técnica y bien fundada sobre los bienes del patrimonio, los criterios de valoración, el derecho que asiste a la intervención sobre el mismo, la formación empresarial y técnica para su puesta en valor, la gestión, los oficios y las iniciativas públicas y privadas en defensa no sólo del patrimonio monumental, sino del patrimonio entendido como un bien colectivo que pertenece a la identidad de la memoria latente en una sociedad avanzada y,

146-147_ARQUITECTOS.indd 146 24/6/08 11:53:17

1

1.. Los arquitectos españoles hemos aprendido una lección que consiste en que no hay manera de mantener vivo el patrimonio sin intervenir en él con inteligencia, respeto y de modo multifocal y multidisciplinar.

por lo tanto, abierta a nuevas incorporaciones, que es, en definitiva, lo que garantiza su disfrute digno y dilatado en un horizonte de herencia sostenible.

Restauro ha de cumplir una misión contemporánea que asegure la construcción de memoria a través de la pormenorización multidisciplinar de los problemas del patrimonio histórico identificando a las claras los bienes, los agentes, los medios y los fines sin perjudicar los orígenes de los objetos que protege la Ley. La Ley española del Patrimonio Histórico, a su vez, debe adaptarse a los nuevos tiempos, adoptando una posición innovadora ante los conflictos jurisprudenciales y ante las incoherencias de algunas sentencias que obligan a actuaciones imposibles.

Los arquitectos españoles hemos aprendido una lección que consiste en que no hay manera de mantener vivo el patrimonio sin intervenir en él con inteligencia, respeto y de modo multifocal y multidisciplinar. Esperamos que esta publicación periódica aliente muchos de los foros de reflexión que hacen falta para conseguir el objetivo de que España cuente con una mejor transferencia del conocimiento en el campo de la restauración de modo que favorezca un significativo aumento de la calidad de nuestro proceso empresarial y profesional en los entornos culturales, políticos y judiciales, que redunde en la calidad y excelencia de nuestros bienes de interés cultural R

A NEW SCENARIO FOR THE ARCHITECTURAL HERITAGE

I have the honour, as Chairman of the Higher Council of Colleges of Architects Spain, to participate in this first volume of Restauro, which coincides with the changing scenario occurred in the cultural and historical heritage of Spain after two decades of exercise of instrument that is the Law 16/1985, June 25, Spanish Historical Heritage. The celebration of this event overlaps with the creation of the State of the Autonomies thirty years ago and the laws of the nineties about the different heritages of Communities that have legislated on their territories. It also produces a coincidence with the emergence of numerous conflicts that have marked interpretations and jurisprudence about what it means rehabilitation, restoration, reconstruction and about what implies a proper preservation or maintenance of monuments that belong to the community.

That is why some decisions concerned the existing legislation more than 20 years ago are more clearly inconsistent now. . To cite some of the most flagrant cases, the Roman Theatre of Sagunto, the School of Librarianship of Badajoz, the factory Tanned of Santiago de Compostela and other works, monuments or buildings of historical origin have been frequent cause of controversy in public opinion , In jurisprudence and in professional circles during this period that begins to bear fruit: reflections from a new global horizon where the heritage is emerging as one of the great wealth to hand over to new generations the best of what our state and our technical knowledge might offer.

Restauro has must fulfil a contemporary mission to ensure the construction of memory through the multidisciplinary detail of the problems of historical heritage clearly identifying the property, agents, means and ends without harming the origins of objects protected by laws. The Spanish Historical Heritage Act, in turn, must adapt to new times, taking an innovative position before jurisprudential conflicts and before inconsistency of some judgments that require action impossible.

The Spanish architects have learned a lesson that is that there is no way to keep alive the heritage without being involved in it with intelligence, respect and so multifocal and in a multidisciplinary way.

146-147_ARQUITECTOS.indd 147 24/6/08 11:53:23